



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENID
EXPEDIENTE SOBRE EL CONCIERTO SOCIAL DE PLAZAS
RESIDENCIALES Y DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES**

1. Propuesta al Consejo de Gobierno.
2. Informe del Servicio Jurídico de la Vicesecretaría de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social sobre la adecuación del expediente a la normativa vigente.
3. Informe Intervención General.
4. Propuesta Director Gerente IMAS.
5. Informe del Servicio Jurídico del IMAS.
6. Resolución de inicio del Director Gerente del IMAS.
7. Documentos contables.
8. Memoria justificativa de la Dirección General de Personas Mayores.
9. Propuesta Dirección General de Personas Mayores.
10. Diligencia expediente fuera orden del día



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social

IMAS instituto murciano
de acción social

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social se ha iniciado procedimiento de asignación de las plazas a concertar durante 2022 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en personas mayores y aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice el gasto de dicho procedimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/2022, de 24 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

ACUERDO

AUTORIZAR el GASTO que conlleva dicho procedimiento cuyo objeto es la asignación de las plazas a concertar durante 2022 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/2022, de 24 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, siendo la aportación estimada del IMAS de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.654.241,52 €)** conforme al siguiente desglose:

Partida Presupuestaria	2022	2023	2024	TOTAL
510300.313G.260.06	244.693,02	587.263,25	587.263,25	1.419.219,52
510300.313G.260.02	1.427.574,00	3.397.120,00	3.410.328,00	8.235.022,00
TOTAL	1.672.267,02	3.984.383,25	3.997.591,25	9.654.241,52

Firmado electrónicamente al margen
LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD,
LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL
Fdo: Isabel Franco Sánchez



INFORME JURÍDICO SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE COMPORTA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS A CONCERTAR DURANTE 2022 DESTINADAS A PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS EN EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES.

Vista el expediente remitido por la Dirección General de Personas Mayores del IMAS, en relación con la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de Autorización del Gasto que comporta el inicio del procedimiento de asignación de las plazas a concertar durante 2022 destinadas a personas usuarias de los servicios sociales especializados en el sector de personas mayores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.d) del Decreto nº 21/2016, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto n.º 169/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por este Servicio Jurídico se procede a emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- En virtud de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y por el Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y de personas con discapacidad, se ha iniciado el procedimiento para la asignación de plazas destinadas al uso exclusivo de las personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en personas mayores que durante el ejercicio 2022 puedan ser objeto del correspondiente concierto social.

SEGUNDO.- Consta en el expediente la propuesta de acuerdo de autorización del gasto del Director Gerente del IMAS, que conlleva el referido concierto social por importe de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.654.241,52)**, conforme al siguiente desglose:



Partida Presupuestaria	2022	2023	2024	T
510300.313G.260.06	244.693,02	587.263,25	587.263,25	1.419.219,52
510300.313G.260.02	1.427.574,00	3.397.120,00	3.410.328,00	8.235.022,00
TOTAL	1.672.267,02	3.984.383,25	3.997.591,25	9.654.241,52

Dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, su ejecución deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

TERCERO.- En cuanto a las autorizaciones de gasto, el artículo 37.1, párrafo primero, de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, establece que “Durante el ejercicio 2022 las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal, subvenciones y los correspondientes a la sección 01, cuyo importe supere los 1.200.000 euros, corresponderán al Consejo de Gobierno, con excepción de los gastos correspondientes a la sección 02 que, en todo caso, se regirán por lo establecido en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia”.

De acuerdo con el citado precepto, y dado que la presente propuesta supera el importe de 1.200.000 euros, corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del gasto que comporta.

Por lo que respecta a la competencia para elevar la propuesta a Consejo de Gobierno, le corresponde a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de conformidad con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, el Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que dispone que corresponde a los consejeros, entre otras, la elevación al Consejo de Gobierno de las propuestas de acuerdo que afecten a su departamento.

CUARTO.- Asimismo, se ha de tener en cuenta que el artículo 9-1 a) apartado 1º del Decreto nº 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que el Interventor General ejercerá la fiscalización previa en los actos de autorización de los gastos que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno, razón por la cual se ha sometido a dicha fiscalización, con carácter previo a la aprobación por Consejo de Gobierno.



CONCLUSIÓN

Por todo ello, en atención a lo expuesto y de acuerdo con las citadas disposiciones normativas, **se informa favorablemente** la presente Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno de Autorización del Gasto que comporta el inicio del procedimiento de asignación de las plazas a concertar durante 2022 destinadas a personas usuarias de los servicios sociales especializados en el sector de personas mayores, por importe de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.654.241,52)**.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica indicada al margen.

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO

Vº Bº
LA VICESECRETARIA



DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA

INTERVENCIÓN GENERAL:

Nº INFORME FISCALIZACIÓN: 2022/21984 - 01

Código:	0000
Tipo expediente:	SIN CODIFICAR
Clase expediente:	SIN CODIFICAR
Subclase expediente:	SIN CODIFICAR
Fase expediente:	SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
510300	G/313G/26006	45028 PLAZAS CONCIERTO SOCIAL PERSONAS MAYORES	2022	244.693,02
510300	G/313G/26006	45028 PLAZAS CONCIERTO SOCIAL PERSONAS MAYORES	2023	587.263,25
510300	G/313G/26006	45028 PLAZAS CONCIERTO SOCIAL PERSONAS MAYORES	2024	587.263,25

IMPORTE TOTAL (EUROS)	1.419.219,52
------------------------------	---------------------

Fecha de entrada:	09.05.2022	Nº Expedientes:	0001
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR	
Forma de adjudicación:			
Descripción:			
57 PZ CENTROS DIA PERSONAS MAYORES			

INFORME FISCAL			
INTERVENIDO Y CONFORME	EXPEDIENTES SIN REPAROS	APARTADOS REPARADOS	EXPEDIENTES CON REPAROS
SI	0001		0000

Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

y los hechos de firma se muestran en los recuadros.

09/05/2022 12:30:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: http



Ha tenido entrada en esta Intervención General, para su fiscalización previa, el expediente remitido por el Instituto Murciano de Acción Social relativo a la autorización del gasto que supone el **PROCEDIMIENTO CUYO OBJETO ES LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS A CONCERTAR DURANTE 2022 PARA SU OCUPACIÓN POR PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA ESPECIALIZADOS EN PERSONAS MAYORES**, ascendiendo el coste total de la oferta de plazas a 13.112.329,00 euros, y estimando la aportación del IMAS en una cuantía que asciende a 9.654.241,52 €, a ejecutar con cargo a las partidas presupuestarias indicadas a continuación, y con el siguiente desglose por anualidades:

Partida Presupuestaria	2022	2023	2024	TOTAL
51.03.00.313G.260.06	244.693,02 €	587.263,25 €	587.263,25 €	1.419.219,52 €
51.03.00.313G.260.02	1.427.574,00 €	3.397.120,00 €	3.410.328,00 €	8.235.022,00 €
TOTAL	1.672.267,02 €	3.984.383,25 €	3.997.591,25 €	9.654.241,52 €

Visto el expediente y efectuado el análisis del mismo, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- El expediente de referencia tiene por objeto la iniciación del procedimiento de asignación de las plazas a concertar durante 2022 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en personas mayores.

El número de plazas a concertar se concreta, según la documentación aportada al expediente, en las siguientes:

Personas Mayores:

- 57 plazas de Centros de día.
- 226 plazas de Atención Residencial, de las cuales 206 plazas son generales, y 20 plazas son psicogeríatras.

SEGUNDO.- Consta en el expediente:

- Memoria sobre la oferta de plazas del concierto social de personas mayores de fecha 5 de mayo de 2022.
- Propuesta de la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social para que se autorice la iniciación del procedimiento de asignación de plazas.
- Resolución de inicio del procedimiento del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, de fecha 5 de mayo de 2022.
- Propuesta de acuerdo del Director Gerente del IMAS, de fecha 5 de mayo de 2022, para la autorización del gasto que conlleva dicho procedimiento.
- Informe del servicio jurídico de 5 de mayo de 2022 sobre la propuesta al Consejo de Gobierno de la autorización del gasto.
- Propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de fecha 5 de mayo de 2022, elevando propuesta de autorización del gasto al Consejo de Gobierno.



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y
Administración Digital

Intervención General

TERCERO.- El plazo de duración de los conciertos suscritos será desde la fecha indicada en el documento de formalización hasta el 30 de noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.2 del Decreto 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad.

CUARTO.- Dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, su ejecución deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en cuanto al porcentaje máximo del gasto a imputar en cada uno de los ejercicios futuros.

QUINTO.- Se aportan al expediente los documentos contables "A" ref. 21984 y 21985 con cargo a las partidas presupuestarias 51.03.00.313G.260.06 y 51.03.00.313G.260.02 respectivamente, y al proyecto de gasto 45028.

SEXTO.- Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 37 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia así como el gasto propuesto.

**Murcia, (firma electrónica al margen)
EI INTERVENTOR GENERAL**

**DIRECCIÓN GERENCIAL
Instituto Murciano de Acción Social**

y las fechas de firma se muestran en los recuadros.

09/05/2022 12:30:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: [http](http://)



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social

IMAS instituto murciano
de acción social

PROPUESTA DE ACUERDO

En relación con el procedimiento de asignación de las plazas a concertar durante 2022 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en personas mayores.

Vista la propuesta de la Dirección General de Personas Mayores en la cual se informa que:

El número de plazas a concertar se concreta en las siguientes:

Residencias: 226 plazas.
Centros de Día: 57 plazas.

El coste total de la oferta de plazas de la Dirección General de Personas Mayores, teniendo en cuenta que la vigencia de los mismos será desde la fecha que se indique en el documento de formalización hasta el 30 de noviembre de 2024, asciende a 13.112.329,00 €, conforme a los cálculos reflejados en la correspondiente memoria, siendo la aportación estimada del IMAS de 9.654.241,52 €.

El desglose presupuestario correspondiente a la aportación estimada del IMAS por anualidades es el siguiente, con cargo al código de proyecto 45028 para el programa 313G y habrá de imputarse a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida Presupuestaria	2022	2023	2024	TOTAL
510300.313G.260.06	244.693,02	587.263,25	587.263,25	1.419.219,52
510300.313G.260.02	1.427.574,00	3.397.120,00	3.410.328,00	8.235.022,00
TOTAL	1.672.267,02	3.984.383,25	3.997.591,25	9.654.241,52

En consecuencia y para continuar con la tramitación de dicho expediente, esta Dirección Gerencial del IMAS propone a la Excm. Sra. Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social que se eleve al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO

AUTORIZAR el GASTO que conlleva dicho procedimiento cuyo objeto es la asignación de las plazas a concertar durante 2022 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/2022, de 24 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, siendo la aportación estimada del IMAS de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.654.241,52 €)** con cargo al código de proyecto 45028 para el programa 313G, siendo el número de plazas a concertar:

Residencias: 226 plazas.
Centros de Día: 57 plazas.

El coste total de la oferta de plazas de la Dirección General de Personas Mayores, teniendo en cuenta que la vigencia de los mismos será desde la fecha que se indique en el documento de formalización hasta el 30 de noviembre de 2024, asciende a 13.112.329,00 €, conforme a los cálculos reflejados en la correspondiente memoria, siendo la aportación estimada del IMAS de 9.654.241,52 €.

El desglose presupuestario correspondiente a la aportación estimada del IMAS por anualidades es el siguiente, con cargo al código de proyecto 45028 para el programa 313G:



Partida Presupuestaria	2022	2023	2024	
510300.313G.260.06	244.693,02	587.263,25	587.263,25	1.419.219,52
510300.313G.260.02	1.427.574,00	3.397.120,00	3.410.328,00	8.235.022,00
TOTAL	1.672.267,02	3.984.383,25	3.997.591,25	9.654.241,52

Firmado electrónicamente al margen
EL DIRECTOR GERENTE DEL IMAS

y las fechas de firma se muestran en los recuadros.

05/05/2022 12:56:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://>



**INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN
REGIÓN DE MURCIA (IMAS) SOBRE PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE
AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE COMPORTA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE
ASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS A CONCERTAR DURANTE 2022 DESTINADAS A PERSONAS
USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS EN EL SECTOR DE PERSONAS
MAYORES.**

Vista la propuesta de autorización del gasto que comporta el inicio del procedimiento para la asignación de plazas mediante concierto social durante 2022 destinadas a personas usuarias de los servicios sociales especializados en el sector de personas mayores, cuyo importe asciende a la suma de 9.654.241,52 €.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, que establece que *“durante el ejercicio 2022 las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal, subvenciones y los correspondientes a la sección 01, cuyo importe supere los 1.200.000 euros, corresponderán al Consejo de Gobierno”*.

A la vista de lo anterior, este Servicio Jurídico **INFORMA FAVORABLEMENTE** la Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de autorización del gasto.

Fechado y firmado electrónicamente al margen

LA JEFE DE SERVICIO JURÍDICO

y los fechas de firma se muestran en los recuadros.

05/05/2022 14:21:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http>



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social

IMAS instituto murciano
de acción social

RESOLUCIÓN DE INICIO

La Dirección General de Personas Mayores emite propuesta en el sentido de que se inicie el procedimiento para la asignación de plazas mediante concierto social durante 2022 destinadas a personas usuarias de los servicios sociales especializados en el sector de personas mayores.

En dicho informe se pone de manifiesto que el número de plazas a concertar se concreta en las siguientes:

Residencias: 226 plazas.
Centros de Día: 57 plazas.

El coste total de la oferta de plazas de la Dirección General de Personas Mayores, teniendo en cuenta que la vigencia de los mismos será desde la fecha que se indique en el documento de formalización hasta el 30 de noviembre de 2024, asciende a 13.112.329,00 €, conforme a los cálculos reflejados en la correspondiente memoria, siendo la aportación estimada del IMAS de 9.654.241,52 €.

El desglose presupuestario correspondiente a la aportación estimada del IMAS por anualidades es el siguiente, con cargo al código de proyecto 45028 para el programa 313G y habrá de imputarse a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida Presupuestaria	2022	2023	2024	TOTAL
510300.313G.260.06	244.693,02	587.263,25	587.263,25	1.419.219,52
510300.313G.260.02	1.427.574,00	3.397.120,00	3.410.328,00	8.235.022,00
TOTAL	1.672.267,02	3.984.383,25	3.997.591,25	9.654.241,52

Considerando además lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y de personas con discapacidad, el cual dispone que: *“Dentro de los dos primeros meses de cada año, la Consejería competente en materia de servicios Sociales hará pública la oferta de plazas a concertar durante el mismo. Dicha oferta se realizará por municipio en función de la demanda existente y será objeto de publicación en el Portal de la Transparencia”*.

Así como en virtud de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y por el Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y de personas con discapacidad

RESUELVO

1º.- Autorizar el inicio del procedimiento para la asignación de plazas destinadas al uso exclusivo de las personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en personas mayores que durante el ejercicio 2022 puedan ser objeto del correspondiente concierto social.

2º.- Que se procedan a realizar los trámites correspondientes en orden a la autorización del gasto por los importes y con cargo a las partidas relacionadas anteriormente.

Firmado electrónicamente al margen
EL DIRECTOR GERENTE DEL IMAS



Referencia: 021984/1300016410/000001
 Ref. Anterior: 011594/1100082977/000001

ISSO I.M.A.S.

A AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2022

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5103	D.G.PERSONAS MAYORES
Centro de Gasto	510300	C.N.S. D.G.PERSONAS MAYORES
Programa	313G	PERSONAS MAYORES
Subconcepto	26006	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS
Código		

Cuenta P.G.C.P.	
------------------------	--

Proyecto de Gasto	45028	PLAZAS CONCIERTO SOCIAL PERSONAS MAYORES
Centro de Coste		
PV	85312100	SERVICIOS DE CENTROS DE DÍA

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario

Aplicación gasto	57 PZ CENTROS DIA PERSONAS MAYORES PERSONAS MAYORES
-------------------------	--

Receptor Entidad Bancaria	
--------------------------------------	--

Costo elegible	
-----------------------	--

Importe Original	*****244.693,02*EUR DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES con DOS EURO
Importe por Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****244.693,02* EUR DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES con DOS EURO

VALIDADO AUXILIAR ESPECIALISTA	CONTABILIZADO
--	----------------------

F. Preliminar	06.04.2022	F. Impresión	05.05.2022	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510300	G/313G/26006	2023	587.263,25	EUR
510300	G/313G/26006	2024	587.263,25	EUR
	****TOTAL:		1.174.526,50	EUR



ISSO I.M.A.S.

A AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2022

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5103	D.G.PERSONAS MAYORES
Centro de Gasto	510300	C.N.S. D.G.PERSONAS MAYORES
Programa	313G	PERSONAS MAYORES
Subconcepto	26002	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES
Código		

Cuenta P.G.C.P.	
------------------------	--

Proyecto de Gasto	45028	PLAZAS CONCIERTO SOCIAL PERSONAS MAYORES
Centro de Coste		
PV	85311000	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL CON ALOJA

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario

Aplicación gasto	226 PZ. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES PERSONAS MAYORES
-------------------------	---

Receptor Entidad Bancaria	
--------------------------------------	--

Costo elegible	
-----------------------	--

Importe Original	*****1.427.574,00*EUR UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EURO
Importe por Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****1.427.574,00* EUR UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EURO

VALIDADO AUXILIAR ESPECIALISTA	CONTABILIZADO
--	----------------------



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510300	G/313G/26002	2023	3.397.120,00	EUR
510300	G/313G/26002	2024	3.410.328,00	EUR
	****TOTAL:		6.807.448,00	EUR

MEMORIA SOBRE LA OFERTA DE PLAZAS DEL CONCIERTO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES

El artículo 8.2 del Real Decreto N° 10/2018, de 14 de febrero, por el que establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, determina que, en los dos primeros meses de cada año, la Consejería competente en materia de servicios sociales hará pública la oferta de plazas a concertar durante el mismo.

En la elaboración de esta oferta se ha atendido fundamentalmente al criterio que tal artículo establece, que es la demanda existente, criterio que también resulta el primero a la hora de asignar las diferentes plazas.

Por tal motivo, se ha partido de las solicitudes existentes en cada uno de los servicios de centro de día y de atención residencial de personas mayores, que constituyen la lista de espera de cada uno de los recursos.

Una vez efectuado ese análisis, se ha establecido la proporción correspondiente de plazas a cada una de las áreas en función de la demanda de los usuarios y los recursos acreditados para la prestación de los servicios citados en cada uno de los municipios, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias. La información relativa a los recursos acreditados se ha obtenido del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, perteneciente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De ese análisis se concluye que el número de plazas a ofertar en la Dirección General de Personas Mayores asciende a:

- **57** plazas de Centro de Día
- **226** plazas de Atención Residencial, de las cuales:
 - 206 plazas son generales, y
 - 20 plazas son psicogeríatras



Para el análisis del coste económico de las plazas se ha considerado lo siguiente:

CENTROS DE DÍA

Se ha partido de los precios de referencia establecidos en la normativa de aplicación, contenidos en la Resolución de la Directora Gerente del IMAS de 27 de septiembre de 2018 por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas del servicio especializado de centro de día en el sector de personas mayores y por la que se determina el precio de las mismas (BORM nº 236 de 11 de octubre de 2018).

Así, de acuerdo con la cláusula octava del Anexo de dicha norma, los importes a pagar por el IMAS por plaza, los cuales no incluyen el IVA, son:

- 869 €/mes la plaza ocupada con manutención,
- 700 €/mes la plaza ocupada sin manutención, y
- 700 €/mes la plaza reservada.

En relación con lo anterior, y para evitar que durante la ejecución del concierto se produzca insuficiencia de crédito, las plazas se han presupuestado en su totalidad correspondientes a la modalidad de plaza ocupada con manutención, es decir, asignando a todas ellas el precio inicial de 869 €/mes.

Por otro lado, se ha establecido como fecha prevista de inicio de los conciertos que se suscriban el mes de julio de 2022.

Así pues, a partir de dichos datos se ha calculado el coste total de las plazas ofertadas, y a la cifra resultante se le ha restado la aportación estimada de las personas usuarias, que, conforme al promedio de la contribución actual, es del 5%, de acuerdo con lo establecido en el Decreto nº 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, para el cálculo del coste total se ha tenido en cuenta el IVA, dado que las entidades acreditadas para concertar pueden ser con ánimo de lucro.



De acuerdo con todo lo anterior, los datos resultantes se detallan en el siguiente cuadro:

Presupuesto/ Periodo	Nº plazas	Meses	Coste servicio	Aportación Usuario (5%)	Aportación IMAS	I.V.A 4%	Aportación IMAS + IVA
2022							
01/07/2022 a 30/11/2022	57	5	247.665,00	12.383,25	235.281,75	9.411,27	244.693,02
2023							
01/12/2022 a 30/11/2023	57	12	594.396,00	29.719,80	564.676,20	22.587,05	587.263,25
2024							
01/12/2023 a 30/11/2024	57	12	594.396,00	29.719,80	564.676,20	22.587,05	587.263,25
TOTALES		29	1.436.457,00	71.822,85	1.364.634,15	54.585,37	1.419.219,52

Dicho gasto, que asciende a **1.419.219,52** euros, se imputará a la partida presupuestaria 51.03.00.313G.260.06, proyecto 45028.

RESIDENCIAS

Se ha partido de los precios de referencia establecidos en la normativa de aplicación, contenidos en la Resolución de la Directora Gerente del IMAS de 10 de octubre de 2018 por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas de servicios especializados en atención residencial (residencias/viviendas colectivas y residencias psicogeríatras), en el sector de personas mayores y por la que se determina el precio de las mismas (BORM nº 241 de 18 de octubre de 2018).

Así, de acuerdo con el apartado B) de la cláusula octava del Anexo de dicha norma, el precio de referencia por plaza ocupada y día aplicable, con el IVA incluido, será, para el ejercicio 2022 y siguientes:

- 58 €/día la plaza general,
- 63 €/día la plaza psicogeríatras.
- el precio de la plaza reservada será del 75% de la plaza ocupada, tanto en el caso de las plazas generales como en el de plazas psicogeríatras.

En relación con lo anterior, y para evitar que durante la ejecución del concierto se produzca insuficiencia de crédito, las plazas se han presupuestado en su



totalidad correspondientes a la modalidad de plaza ocupada, es decir, asignando a todas ellas el precio inicial de 58 €/día para las plazas generales, y 63 €/día para las plazas psicogeriatricas.

Por otro lado, se ha establecido como fecha prevista de inicio de los conciertos que se suscriban el mes de julio de 2022.

Así pues, a partir de dichos datos se ha calculado el coste total de las plazas ofertadas, y a la cifra resultante se le ha restado la aportación estimada de las personas usuarias, que, conforme al promedio de la contribución actual, es de 525,00 €/mes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto nº 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De acuerdo con todo lo anterior, los datos resultantes se detallan en los siguientes cuadros:

Plazas generales:

Presupuesto/ Periodo	Nº plazas	DIAS	Coste Servicio	Aportación Usuario (525 Euros/mes)	Aportación IMAS
2022 01/07/2022 a 30/11/2022	206	153	1.828.044,00	540.750,00	1.287.294,00
2023 01/12/2022 a 30/11/2023	206	365	4.361.020,00	1.297.800,00	3.063.220,00
2024 01/12/2023 a 30/11/2024	206	366	4.372.968,00	1.297.800,00	3.075.168,00
TOTALES			10.562.032,00	3.136.350,00	7.425.682,00

El coste total del Concierto social de **206 plazas generales** asciende a la cantidad de diez millones quinientos sesenta y dos mil treinta y dos euros (**10.562.032,00 €**), IVA incluido, con una estimación de la aportación del IMAS de siete millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos ochenta y dos euros (**7.425.682,00 €**).



Plazas psicogerítricas:

Presupuesto/ Periodo	Nº plazas	DIAS	Coste Servicio	Aportación Usuario (525 Euros/mes)	Aportación IMAS
2022					
01/07/2022 a 31/11/2022	20	153	192.780,00	52.500,00	140.280,00
2023					
01/12/2022 a 30/11/2023	20	365	459.900,00	126.000,00	333.900,00
2024					
01/12/2023 a 30/11/2024	20	366	461.160,00	126.000,00	335.160,00
TOTALES			1.113.840,00	304.500,00	809.340,00

El coste total del Concierto social de **20 plazas psicogerítricas** asciende a la cantidad de un millón ciento trece mil ochocientos cuarenta euros (**1.113.840,00 €**), IVA incluido, con una estimación de la aportación del IMAS de ochocientos nueve mil trescientos cuarenta euros (**809.340,00 €**).

El gasto total, que asciende a **8.235.022,00 euros**, se imputará a la partida presupuestaria 51.03.00.313G.260.02, proyecto 45028.

La oferta debe hacerse pública conforme a los trámites oportunos, y debe ser objeto de publicación en el Portal de la Transparencia.

(Documento firmado electrónicamente al margen)
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PERSONAS MAYORES



PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL A LA DIRECCIÓN GERENCIAL PARA QUE AUTORIZE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS A CONCERTAR DURANTE 2022 PARA SU OCUPACIÓN POR PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS EN EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES

El Instituto Murciano de Acción Social, en virtud de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación de dicho Organismo Autónomo, se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

La citada Ley 3/2021, de 29 de julio, en su artículo 69, posibilita que las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, organicen la prestación de servicios sociales mediante el sistema de concierto social con entidades de iniciativa social y con entidades de iniciativa privada mercantil, con los requisitos que se establezcan en la normativa por la que se desarrolle con pleno respeto a los principios de publicidad, transparencia y no discriminación.

A tal fin y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 69 de la referida Ley 3/2021, mediante Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero, se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, debiendo atenderse necesariamente a los principios de atención personalizada e integral, arraigo de la persona en el entorno de atención social, libre elección de la persona y continuidad en la atención y la calidad, todo ello según lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 69 supracitado.

A la vista del contenido de la memoria emitida por la Subdirección General de Personas Mayores, en la que se pone de manifiesto la necesidad de concertar plazas para personas usuarias de los servicios sociales especializados en el sector de personas mayores, en los diferentes municipios de la región, se formula la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. Que se autorice la iniciación del procedimiento para la asignación de plazas destinadas al uso exclusivo de las personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en personas mayores que durante el ejercicio 2022 puedan ser objeto del correspondiente concierto social.

SEGUNDO.- El número de plazas a concertar se concreta en las siguientes:

Centros de día: 57 plazas
Residencias: 226 plazas



TERCERO.- Que el coste total de la oferta de plazas de la Dirección General de Personas Mayores asciende a 13.112.329,00 €, conforme a los cálculos reflejados en la correspondiente memoria, siendo la aportación estimada del IMAS de 9.654.241,52 € (Programa presupuestario 313G, código de proyecto 45028).

Este coste habrá de imputarse a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida Presupuestaria	2022	2023	2024	TOTAL
51.03.00.313G.260.06	244.693,02	587.263,25	587.263,25	1.419.219,52
51.03.00.313G.260.02	1.427.574,00	3.397.120,00	3.410.328,00	8.235.022,00
TOTAL	1.672.267,02	3.984.383,25	3.997.591,25	9.654.241,52

CUARTO. Que los conciertos que se suscriban como consecuencia de este procedimiento tendrán vigencia desde la fecha que se indique en el documento de formalización hasta el 30 de noviembre de 2024.

QUINTO. Que por las correspondientes Unidades del Servicio Económico-Contable y de Contratación se una el correspondiente documento contable "A" preliminar para la autorización del gasto, que deberá ser objeto de fiscalización por la Intervención General y aprobado por el Consejo de Gobierno, con imputación a las partidas presupuestarias indicadas.

Documento firmado electrónicamente al margen

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES
Por sustitución la
SUBDIRECTORA GENERAL DE PERSONAS MAYORES
(Orden de 2 de mayo de 2012 de la Presidenta
del IMAS, BORM N° 113 de 17 de mayo de 2012)



EXPEDIENTE PROPUESTO POR LA CONSEJERÍA DE MUJER, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL, FUERA DEL ORDEN DE COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES, A CELEBRAR EL DÍA 10 DE MAYO DE 2022

Número de expediente	Asunto
	Propuesta de autorización del gasto que conlleva la asignación de las plazas a concertar durante 2022 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en personas mayores

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS QUE SE PROPONE SU INCLUSIÓN FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

Dado que dentro del Sistema de Servicios Sociales de la Región Murcia existe insuficiencia de plazas en Residencias y Centros de día para atender a las personas mayores, es urgente que se autorice en este Consejo de Gobierno el inicio del procedimiento para la asignación de plazas destinadas al uso exclusivo de las personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública, especializados en personas mayores, para que puedan ser objeto del correspondiente concierto social durante el ejercicio 2022".

DILIGENCIA:

Se hace constar expresamente que el expediente indicado en esta relación está completo y contiene todos los documentos preceptivos y debidamente suscritos para su aprobación por el Consejo de Gobierno, según las instrucciones de la Comisión de Secretarios de fecha 27 de abril de 2021.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA VICESECRETARIA